DICTAMEN DE PRECIO REFERENCIAL - UOC

POR LA CUAL SE REALIZA LA ESTIMACION DE PRECIO Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2050/03.

Dando cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 1890/2020, de fecha 07/05/2020**, que aprueba **Guía de elaboración de Precios Referenciales** para la estimación de Precios Referenciales del llamado a Licitación por **LCO 05/2021 (ID N° 395.297) "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LABORATORIALES, ECOGRAFÍA MAMARIA Y PROSTATICA"**, por lo que expresamos cuanto sigue: -

La **Secretaria de Acción Social remite** a esta **Unidad para Planificar los Precios de Referencias,** Tres presupuestos de empresas dedicadas al ramo de los servicios mencionado más arriba (las mismas se anexan) de las siguientes empresas citadas a continuación **Laboratorio San Pedro-Laboratorio Santa Clara-Laboratorio Valab para Servicios laboratoriales; Laboratorio San Pedro-Dr. Andrés Marecos-Dra. María Vallejos para Ecografía Mamaría y Prostática** (las cuales se anexan al presente dictamen)**,** con el fin de establecer los precios referenciales de los servicios a contratar**.**

Que en respecto, a la **normativa legal vigente**, la presente **Resolución** establece **Guía para la Elaboración de Precios Referenciales conforme a los mecanismos asentados en la presente Guía**, esta Unidad efectúa el análisis de los presupuestos proporcionados por dicha Secretaria, con el fin de determinar el promedio de los precios referenciales comparándolos con los precios históricos adjudicado y pagina web para el llamado de referencia, con el propósito de tomar las medidas de prudencia administrativa para brindar mayor transparencia en nuestra gestión, y de tal forma se pueda precautelar la economía del Estado, conforme.

En tal sentido, los presupuestos proporcionados por la secretaría de Obras, y los precios establecidos en las adjudicaciones anteriores y la página web utilizada componen la combinación de métodos utilizados para la obtención del precio referencial a ser publicado en el Sistema de Contrataciones Públicas para el llamado de referencia.

Se anexa a la misma la planilla auxiliar de precios referenciales.

En vista a que las reglamentaciones permiten que todo potencial proveedor o contratista que reúnen la solvencia técnica económica y legal necesaria, y se ajusten al PBC y demás disposiciones legales que rigen la materia (Ley, Decretos de la DNCP) como así también estén en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.-

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
UOC
Contrataciones Pública

Cabe destacar también que, nuestra Institución busca transparentar los procesos a ser ejecutados, a través de la equidad de la libre competencia para aquellos oferentes interesados y que se encuentran dentro de los parámetros de las disposiciones legales que rigen la materia, para los llamados a ser ejecutados por nuestra Institución Gubernamental.-------

Por tanto, en atención a las consideraciones expuestas, cumpliendo con todo lo señalado en la **Resolución DNCP N° 1890/2020, de fecha 07/05/2020,** que aprueba **Guía de elaboración de Precios Referenciales y dando cumplimiento a lo estipulado en el Art. 4 Principios Generales de la Ley 2051/03, se procede a publicar el Precio Referencial,** para la comunicación del llamado a **LCO 05/2021 (ID N° 395.297°) "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LABORATORIALES, ECOGRAFÍA MAMARIA Y PROSTATICA"**.

Fecha, 15/03/2021.-

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones PY

Abg. Estela Peralta Lesme
Coordinadora UOC
Gobernación del Alto Paraná

Formulario de Analisis de Precio de Referencia

De conformidad con la Resolucion DNCP Nº 1890 DE FECHA 07 de mayo de 2020,se procede a realizar la confeccion del precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratacion individualizado como --

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confeccion del precio,se utiliza el parametro previsto por el Numeral

PRECIO REFERENCIAL DE SERVICIOS LABORATORIALES

Nº	DESCRIPCIÓN	Precio de Historia del llamado ID 379.649 (1)*	Precio de Mercado o Pagina web (2)	PRESUPUESTO 1 LABORATORIO SAN PEDO PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO 2 SANTA CLARA LABORATORIO PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO 3 LABORATORIO VALAB PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	Precio Referenciales del llamado,considerando uno de estos factores:promedios de marcado,precio mas bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	Particularidad de Rubro en el mercado
1	**Analisis de sangre**		-						
1.1	Hemograma-eritrosedimentación	18.828	-	25.000	40.000	40.000	**30.957**	PROMEDIO MERCADO Y PRECIO HISTORICO	SERVICIOS
2	**Servicio de analisis de orina**		-				-	PROMEDIO MERCADO Y PRECIO HISTORICO	SERVICIOS
2.1	Orina simple y sedimento	9.625	-	18.000	25.000	25.000	**19.406**	PROMEDIO MERCADO Y PRECIO HISTORICO	SERVICIOS
3	**Servicio de analisis de heces**		-				-	PROMEDIO MERCADO Y PRECIO HISTORICO	SERVICIOS
3.1	Heces, verne y protozoarios	10.733	-	30.000	30.000		**23.578**	PROMEDIO MERCADO Y PRECIO HISTORICO	SERVICIOS
4	**Analisis de sangre**		-				-	PROMEDIO MERCADO Y PRECIO HISTORICO	SERVICIOS
4.1	Glicemia	7.990	-	20.000	15.000	15.000	**14.498**	PROMEDIO MERCADO Y PRECIO HISTORICO	SERVICIOS
5	**Analisis de sangre**		-				-	PROMEDIO MERCADO Y PRECIO HISTORICO	SERVICIOS
5.1	Urea	7.990	-	20.000	15.000	15.000	**14.498**	PROMEDIO MERCADO Y PRECIO HISTORICO	SERVICIOS
6	**Analisis de sangre**		-				-	PROMEDIO MERCADO Y PRECIO HISTORICO	SERVICIOS
6.1	Creatinina	7.990	-	20.000	15.000	15.000	**14.498**	PROMEDIO MERCADO Y PRECIO HISTORICO	SERVICIOS
7	**Analisis de sangre**		-				-	PROMEDIO MERCADO Y PRECIO HISTORICO	SERVICIOS
7.1	A. Úrico, Colesterol, Triglicéridos	13.475		20.000	35.000	20.000	**22.119**	PROMEDIO MERCADO Y PRECIO HISTORICO	SERVICIOS
8	**Analisis de sangre**						-	PROMEDIO MERCADO Y PRECIO HISTORICO	SERVICIOS
8.1	Asto	18.725		30.000	50.000	30.000	**32.181**	PROMEDIO MERCADO Y PRECIO HISTORICO	SERVICIOS
9	**Analisis de sangre**						-	PROMEDIO MERCADO Y PRECIO HISTORICO	SERVICIOS
9.1	V.d.r.l.	20.990		30.000	40.000	40.000	**32.748**	PROMEDIO MERCADO Y PRECIO HISTORICO	SERVICIOS
10	**Analisis de sangre**						-	PROMEDIO MERCADO Y PRECIO HISTORICO	SERVICIOS
10.1	Crasis Sanguinea (coagulo grama)	36.990		60.000	80.000	70.000	**61.748**	PROMEDIO MERCADO Y PRECIO HISTORICO	SERVICIOS
11	**Analisis de sangre**						-	PROMEDIO MERCADO Y PRECIO HISTORICO	SERVICIOS
11.1	Pérfil Lípido	39.848		60.000	65.000	60.000	**56.212**	PROMEDIO MERCADO Y PRECIO HISTORICO	SERVICIOS
12	**Analisis de sangre**						-	PROMEDIO MERCADO Y PRECIO HISTORICO	SERVICIOS
12.1	Pcr	21.248			50.000	25.000	**32.083**	PROMEDIO MERCADO Y PRECIO HISTORICO	SERVICIOS
13	**Analisis de sangre**						-	PROMEDIO MERCADO Y PRECIO HISTORICO	SERVICIOS
13.1	Hiv	43.313		50.000	100.000	80.000	**68.328**	PROMEDIO MERCADO Y PRECIO HISTORICO	SERVICIOS
14	**Analisis de sangre**						-	PROMEDIO MERCADO Y PRECIO HISTORICO	SERVICIOS
14.1	Hepatograma	40.990			80.000	75.000	**65.330**	PROMEDIO MERCADO Y PRECIO HISTORICO	SERVICIOS
15	**Analisis de sangre**						-	PROMEDIO MERCADO Y PRECIO HISTORICO	SERVICIOS
15.1	Tipificación	19.500			50.000	40.000	**36.500**	PROMEDIO MERCADO Y PRECIO HISTORICO	SERVICIOS

PRECIO REFERENCIAL DE SERVICIOS DE ECOGRAFIA MAMARIA

Nº	DESCRIPCIÓN	Precio de Historia del llamado ID 375.569 (1)*	Precio de Mercado o Pagina web (2)	PRESUPUESTO 1 LABORATORIO SAN PEDO PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO 2 DR. ANDRES MARECOS PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO 3 DRA. MARIA VALLEJOS PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	Precio Referenciales del llamado,considerando uno de estos factores:promedios de marcado,precio mas bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	Particularidad de Rubro en el mercado
1	Servicio de Ecografia Mamaria	130.000	-	170.000	120.000	150.000	**142.500**	PROMEDIO MERCADO Y PRECIO HISTORICO	SERVICIOS

PRECIO REFERENCIAL DE SERVICIOS DE ECOGRAFIA PROSTATICA

Nº	DESCRIPCIÓN	Precio de Historia del llamado ID (1)*	Precio de Mercado o Pagina web (2)	PRESUPUESTO 1 LABORATORIO SAN PEDO PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO 2 DR. ANDRES MARECOS PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO 3 DRA. MARIA VALLEJOS PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	Precio Referenciales del llamado,considerando uno de estos factores:promedios de marcado,precio mas bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	Particularidad de Rubro en el mercado
1	Servicio de Ecografia Prostatica		161.195	170.000	120.000	150.000	**150.299**	PROMEDIO MERCADO Y PAGINA WEB	SERVICIOS

1. Los precios historicos es extraido de la adjudicación del llamado ID Nº 379.649 de la Gobernación de Alto Paraná para Servicios Laboratoriales e ID 375.569 para Ecografía Mamaria.

2. Precio de la pagina web fue extraida de la pagina de la Clinica Alemana para Servicios de Ecografía Prostatica.

Se adjunta al presente, copia de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestas en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presentación de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes físicamente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen no así la convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
UOC
Contrataciones Pública

Laboratorio Clínico VALAB
Confiabilidad y precisión

Dirección: km 7 Barrio Carolina
200 metros de la Av. Perú
Teléfono: 061 576 092
WhatsApp: 0975.137245

Ciudad del Este, 24 de Febrero de 2021

SEÑOR (es):

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ

Es grato dirigirnos a ustedes con el objeto de presentar nuestros servicios profesionales, con el adjunto del presupuesto de análisis clínicos ofrecidos. Somos un equipo de profesionales que brindamos un servicio completo y de primer nivel, con la comodidad que la ciudadanía requiere.

Con la presente nota adjunto el presupuesto de los análisis clínicos.

En espera de su atención y preferencia, quedamos a sus órdenes.

Atentamente.

Laboratorio Clínico VALAB
Confiabilidad y precisión

Bioq. Cynthia Mabel Vallejos
Reg. Prof. N°.3216
RUC: 3492682-8

Laboratorio Clínico VALAB
Confiabilidad y precisión

Dirección: km 7 Barrio Carolina
200 metros de la Av. Perú
WhatsApp: 0975.187245
RUC: 3492682-8

ANEXO

N°	DETERMINACIONES	PRECIOS en Gs.
1	Hemograma-Eritrosedimentación	40.000
2	Glicemia	15.000
3	Urea	15.000
4	Creatinina	15.000
5	Ácido Úrico	15.000
6	Colesterol Total	20.000
7	Triglicéridos	20.000
8	ASTO	30.000
9	V.D.R.L	40.000
10	Coagulograma	70.000
11	Perfil Lipídico	60.000
12	PCR	25.000
13	HIV	80.000
14	Hepatograma	75.000
15	Tipificación	40.000
16	Toxoplasmosis IgG- IgM	120.000
17	Electrolitos	80.000
18	Perfil Tiroideo (TSH-T3-T4)	170.000
19	Citomegalovirus IgG- IgM	140.000
20	PSA Total	90.000
21	Perfil pancreático (Amilasa-Lipasa)	50.000
22	Plaquetas	15.000
23	Artritest	30.000
24	Gamma GT	30.000
25	Magnesio	30.000
26	Calcio	30.000
27	Proteínas Totales	30.000
28	Albúmina	30.000
29	Fósforo	30.000
30	Orina simple	25.000
31	Urocultivo	80.000
32	Hemoglobina Glicosilada	70.000
33	Test de covid IGG IGM	140.000
34	Covid antigeno	230.000

LABORATORIO SAN PEDRO

Análisis Clínicos y Bacteriológicos

y ***CLÍNICA MEDICA*** *SP juntos por la salud de nuestro pueblo*

RUC: 3544773-7

Ciudad del este sucursal 1— Pte franco sucursal 2

Super carretera AREA 4. Avda mompox y los obrajes .. Edificio Gloria, a 150mts del hospital regional de ciudad del este. Líneas de contacto 0973103110 -- 0973400032

Horario de atención de 6:00am a 23:00hs de lunes Domingo

ARANCEL SOCIAL PACIENTES GOBERNACION ALTO PARANA

ESTUDIOS LABORATORIALES

✓ Hemograma	25.000
✓ plaquetas	18.000
✓ Orina simple y sedimento	18.000
✓ Heces , vermes y protozoarios	30.000
✓ Glicemia	20.000
✓ Urea	20.000
✓ Creatinina	20.000
✓ Ácido úrico	20.000
✓ Triglicéridos	20.000
✓ Asto	30.000
✓ Vdrl	30.000
✓ Crasis sanguínea)Coagulograma)	60.000
✓ Perfil Lipídico	60.000
✓ HIV	50.000

- Otros estudios de análisis tenemos costos especiales y consideraciones con pedidos de la gobernación y/o responsables sociales ..

Directora Médica

Santa Clara

Laboratorio de Análisis Clínicos

Mcal. Francisco Solano López c/ Mompox. Area 4
Teléfono: 061-508017
Ciudad del Este – Alto Paraná

	DETERMINACIÓN	COSTO (GUARANIES)
1	HEMOGRAMA – ERITROSEDIMENTACION	40.000
2	GLICEMIA	15.000
3	PERFIL LIPIDICO	65.000
4	PERFIL HEPATICO (HEPATOGRAMA)	80.000
5	PERFIL RENAL	40.000
6	COLESTEROL – TRIGLICERIDOS – ACIDO URICO	35.000
7	UREA	15.000
8	CREATININA	15.000
9	ORINA SIMPLE Y SEDIMENTO	25.000
10	V.D.R.L	40.000
11	HIV	100.000
12	HbsAg	100.000
13	COAGULOGRAMA	80.000
14	HECES: VERMES – PROTOZOARIOS	30.000
15	TIPIFICACIÓN SANGUÍNEA	50.000
16	UROCULTIVO	120.000
17	SECRECIÓN VAGINAL – CULTIVO	130.000
18	TOXOPLASMOSIS – IgG – IgM	140.000
19	PERFIL TIROIDEO (TSH – FT3 – FT4)	180.000
20	PCR	50.000
21	ASTO	50.000
22	FERRITINA	140.000
23	DIMERO D	250.000
24	PROCALCITONINA	380.000
25	SARS CoV-2 ANTICUERPOS IgG – IgM	150.000
26	COVID-19 ANTIGENO	250.000

Cynthia Edith Duarte Maldonado
RUC: 2.385.642-4

BQ. Cynthia E. Duarte
Santa Clara
Laboratorio de Análisis
RUC: 2.385.642-4

CONTRATO N° 14/2020

Entre la Gobernación de Alto Paraná, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Dr. ROBERTO GONZALEZ VAESKEN, con Cédula de Identidad N° 714.079, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS SANTA CLARA, domiciliada en Avenida Mariscal Francisco Solano López c/Mompox, Aréa 4, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la Bioq. Cynthia Edith Duarte Maldonado, con Cédula de Identidad N° 2.385.642, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LABORATORIALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LABORATORIALES"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) La orden de servicio emitida por la secretaria afectada.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

BQ. Cynthia E. Duarte
Santa Clara
Laboratorio de Análisis
RUC: 2.385.642-4

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Gobernador

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 379.649.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°03/2020, convocado por la *Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Alto Paraná*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 760/2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	85121801-001	**Análisis de sangre**	Unidad	EVENTO	1		
1.1		Hemograma-eritrosedimentación	Unidad	EVENTO	1	18.828	18.828
2	85121805-001	**Servicio de análisis de orina**	Unidad	EVENTO	1		
2.1		Orina simple y Sedimento	Unidad	EVENTO	1	9.625	9.625
3	85121803-001	**Servicio de análisis de heces**	Unidad	EVENTO	1		
3.1		Heces, verne y protozoarios	Unidad	EVENTO	1	10.733	10.733
4	85121801-001	**Análisis de sangre**	Unidad	EVENTO	1		
4.1		Glicemia	Unidad	EVENTO	1	7.990	7.990
5	85121801-001	**Análisis de sangre**	Unidad	EVENTO	1		
5.1		Urea	Unidad	EVENTO	1	7.990	7.990
6	85121801-001	**Análisis de sangre**	Unidad	EVENTO	1		
6.1		Creatinina	Unidad	EVENTO	1	7.990	7.990
7	85121801-001	**Análisis de sangre**	Unidad	EVENTO	1		
7.1		A. Úrico, Colesterol, Triglicéridos	Unidad	EVENTO	1	13.475	13.475
8	85121801-001	**Análisis de sangre**	Unidad	EVENTO	1		
8.1		Asto	Unidad	EVENTO	1	18.725	18.725
9	85121801-001	**Análisis de sangre**	Unidad	EVENTO	1		
9.1		V.D.R.L	Unidad	EVENTO	1	20.990	20.990
10	85121801-001	**Análisis de sangre**	Unidad	EVENTO	1		
10.1		Crasis Sanguínea (Coagulo grama)	Unidad	EVENTO	1	36.990	36.990
11	85121801-001	**Análisis de sangre**	Unidad	EVENTO	1		
11.1		Perfil Lípido	Unidad	EVENTO	1	39.848	39.848
12	85121801-001	**Análisis de sangre**	Unidad	EVENTO	1		

BQ. Cynthia E. Duarte
Santa Clara
Laboratorio de Análisis
RUC: 2.385.642-4

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Gobernador

12.1		PCR	Unidad	EVENTO	1	21.248	21.248
13	85121801-001	**Análisis de sangre**	Unidad	EVENTO	1		
13.1		HIV	Unidad	EVENTO	1	43.313	43.313
14	85121801-001	**Análisis de sangre**	Unidad	EVENTO	1		
14.1		Hepatograma	Unidad	EVENTO	1	40.990	40.990
15	85121801-001	**Análisis de sangre**	Unidad	EVENTO	1		
15.1		Tipificación	Unidad	EVENTO	1	19.500	19.500
Precio Total IVA Incluido							318.235

***Monto mínimo**	**60.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**80.000.000 Gs.**

Total: El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Sesenta Millones de guaraníes y el monto máximo es de Ochenta Millones de guaraníes.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez (Gobernación de Alto Paraná-Secretaria de Acción Social e Igualdad de Oportunidades).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Acción Social e Igualdad de Oportunidades de la Gobernación de Alto Paraná.-

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Gobernador

BQ. Cynthia E. Duarte
Santa Clara
Laboratorio de Análisis
RUC: 2.385.642-4

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato.-

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

BQ. Cynthia E. Duarte
Santa Clara
Laboratorio de Análisis
RUC: 2.385.642-4

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Gobernador

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay a los 08 días del mes de junio de año 2020.

Firmado por: LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA

Prof. Dr. ROBERTO GONZALEZ VAESKEN
C.I.Nº. 714.070
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por: LABORATORIO DE ANÁLISIS CLINICO SANTA CLARA

BQ. Cynthia E. Duarte
Santa Clara
Laboratorio de Análisis
RUC: 2.385.642-4

Bioq. Cynthia Edith Duarte Maldonado
C.I. N° 2.385.642
Propietaria

Dra. María Graciela Vallejos Dávalos

Medicina Familiar – Ecografía

Ciudad del este - Cel.: (0973) 418818

Reg. Prof. Nº. 11.596

Ciudad del Este, 15 de febrero de 2021

Señor
Dr. Roberto González Vaesken.
Gobernador de Alto Paraná.

Me dirijo a Ud con el fin de presentar un presupuesto de servicio de Ecografía Mamaria y Prostática para el año 2.021. Cabe recalcar que los estudios podrán ser realizados en el Local de la Gobernación.

SERVICIO	PRECIO Gs
Ecografía Mamaria	**150.000**
Ecografía Prostática	**150.000**

Me despido respetuosamente.

Dra. María Vallejos
Ecografías
Reg. Prof. N° 11.596

Dra. María Graciela Vallejos
Reg. Prof. N° 11.596
R.U.C. 4.195.646-0

LABORATORIO SAN PEDRO

Análisis Clínicos y Bacteriológicos

y ***CLÍNICA MEDICA*** *SP juntos por la salud de nuestro pueblo*

RUC: 3544773-7

Ciudad del este sucursal 1— Pte franco sucursal 2

Super carretera AREA 4. Avda mompox y los obrajes .. Edificio Gloria, a 150mts del hospital regional de ciudad del este. Líneas de contacto 0973103110 -- 0973400032

Horario de atención de 6:00am a 23:00hs de lunes Domingo

ARANCEL SOCIAL PACIENTES GOBERNACION ALTO PARANA

ECOGRAFIA MAMARIA.....170.000gs

Dra. Ka[illegible]
[illegible]
Reg. 1[illegible]

Directora Médica

Ciudad del este 09 de marzo de 2021

PRESUPUESTO DE ECOGRAFIA

1) Ecografía mamaria, incluye axila ..... 120.000 iva incluido.

Atte.,

Dr. Andrés Marecos
Rp 8136
RUC 2360520/0

Dr. Andrés Marecos Benítez
Diagnostico por Imagen
Reg. Prof. N° 8136

LABORATORIO SAN PEDRO

Análisis Clínicos y Bacteriológicos

*y **CLÍNICA MEDICA** SP juntos por la salud de nuestro pueblo*

RUC: 3544773-7

Ciudad del este sucursal 1— Pte franco sucursal 2

Super carretera AREA 4. Avda mompox y los obrajes .. Edificio Gloria, a 150mts del hospital regional de ciudad del este. Líneas de contacto 0973103110 -- 0973400032

Horario de atención de 6:00am a 23:00hs de lunes Domingo

ARANCEL SOCIAL PACIENTES GOBERNACION ALTO PARANA

ECOGRAFIA PROSTATICA.....170.000gs

Dra. Natali
Medica

Directora Médica

Ciudad del este 09 de marzo de 2021

PRESUPUESTO DE ECOGRAFIA

1) Ecografía Prostática, no incluye ecografía renal ..... 120.000 iva incluido.

Atte.,

Dr. Andrés Marecos
Rp 8136
RUC 2360520/0

Dr. Andrés Marecos
Diagnostico por Imagen
Reg. Prof. N° 8136

CONTRATO N° 16/2020

Entre la Gobernación de Alto Paraná, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Dr. ROBERTO GONZALEZ VAESKEN, con Cédula de Identidad N° 714.079, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Dra. María Graciela Vallejos Dávalos, domiciliada en Avenida Itapirú c/San Fernando, Mz: 1, Lote 14, Aréa 2, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la Dra. María Graciela Vallejos Dávalos, con Cédula de Identidad N° 4.195.646, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ECOGRAFIA MAMARIA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ECOGRAFIA MAMARIA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) La orden de servicio emitida por la secretaria afectada.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Dra. Graciela Vallejos
Medicina Familiar
Reg. Prof. Nº 11.506

Gobernador

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 375.549.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°02/2020, convocado por la *Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Alto Paraná*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 832/2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	85121808-004	Ecografía Mamaria	Unidad	EVENTO	1		
1.1		SERVICIO DE ECOGRAFIA MAMARÍA	Unidad	EVENTO	1	130.000	130.000
Precio Total							130.000

*Monto mínimo	100.000.000 Gs.
*Monto máximo	146.700.000 Gs.

Total: El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Cien Millones de guaraníes y el monto máximo es de Ciento Cuarenta y Seis Millones Setecientos Mil de guaraníes.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Dra. Graciela Vallejos
Medicina Familiar
Reg. Prof. N° 11.596

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Gobernador

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez (Gobernación de Alto Paraná-Secretaria de Acción Social e Igualdad de Oportunidades).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Acción Social e Igualdad de Oportunidades de la Gobernación de Alto Paraná.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato.-

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Dra. Graciela Vallejos
Medicina Familiar
Reg. Prof. N° 11.596

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
Gobernador

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Dra. Graciela Vallejos
Medicina Familiar
Reg. Prof. N° 11.596

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay a los 18 días del mes de junio de año 2020.

Firmado por: LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA

Prof. Dr. ROBERTO GONZALEZ VAESKEN
C.I.Nº. 714.079
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por: DRA. MARIA GRACIELA VALLEJOS DAVALOS

Dra. Graciela Vallejos
Medicina Familiar
Reg. Prof. N° 11.596

Dra. María Graciela Vallejos Dávalos
C.I. N° 4.195.646
Propietaria

Arancel Clínica Alemana

Seleccione el tipo de prestación que desea buscar:

- Dias Cama
- Pabellones
- Exámenes y Procedimientos
- Atenciones de Urgencia
- Medicamentos
- Materiales e Insumos
- Protesis
- Honorarios Médicos
- Vacunas

Buscar por servicio:

Todos

Buscar por Nombre:

ECOGRAFIA

Buscar por Código:

Código prestación

Buscar | Ver todos

Arancel 2021

Fecha: 11/3/2021

PRESTACIONES	CÓDIGO FONASA	CODIGO INTERNO	HÁBIL INHÁBIL (% RECARGO)	VALOR PARTICULAR	VALOR FONASA	VALOR ISAPRE	GLOSA FONASA
Tipo de prestación: ECO - TOMOGRAFIA							
Horario hábil: Lunes a Viernes de 08.00 a 21.00 horas y sábados de 08.00 a 14.00 horas (con excepción de los dias festivos)							
APOYO INYECCION CAVERJET DOPPLER PENEANO	0404121	657718	Hábil	$140.171	$140.171	$140.171	
			Inhábil (recargo 0%)	$140.171	$140.171	$140.171	
DOPPLER PARTES PEQUENAS	0404121	657769	Hábil	$140.171	$80.160	$140.171	
			Inhábil (recargo 50%)	$210.257	$120.240	$210.257	
ECOTOMOGRAFÍA CAROTIDEA BILATERAL	0404119	657766	Hábil	$216.885	$80.160	$216.885	
			Inhábil (recargo 50%)	$325.328	$120.240	$325.328	
ECOTOMOGRAFÍA TIROIDES	0404015	657664	Hábil	$105.559	$24.450	$105.559	
			Inhábil (recargo 50%)	$158.339	$36.675	$158.339	
ETG. PROSTATICA	0404005	657868	Hábil	$161.195	$19.580	$161.195	
			Inhábil (recargo 50%)	$241.793	$29.370	$241.793	
ETG APOYO BIOPSIA O PUNCION	0404004	657715	Hábil	$97.350	$21.660	$97.350	
			Inhábil (recargo 50%)	$146.025	$32.490	$146.025	
ETG. DE ABDOMEN GENERAL	0404003	657103	Hábil	$125.395	$35.180	$125.395	
			Inhábil (recargo 50%)	$188.093	$52.770	$188.093	
ETG. DE PELVIS FEMENINA (GINECOL.)	0404006	657256	Hábil	$86.743	$18.640	$86.743	
			Inhábil (recargo 50%)	$130.115	$27.960	$130.115	
ETG. DE PELVIS MASCULINA	0404009	657205	Hábil	$86.743	$19.580	$86.743	